EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA
No. 065-00-A-COFAC-DILOS-2024

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Bogotá, D.C. 27 de Mayo de 2024

Señor Teniente Coronel
CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO
Ordenador del Gasto
Bogotá D.C

Asunto: EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. 065-00-A-COFAC-DILOS-2024

En atención al Proceso de Mínima Cuantía **No. 065-00-A-COFAC-DILOS-2024**, cuyo objeto corresponde a la *"**ADQUISICIÓN DE COBIJA FRAZADAS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE FAC"** ,* de manera atenta me permito presentar la evaluación económica, basada en los siguientes aspectos contenidos en el citado proceso de selección, de conformidad con los documentos publicados en la Plataforma SECOP II.

Se realiza la evaluación de una (1) oferta, teniendo en cuenta las condiciones descritas en los Estudios y Documentos Previos

PROPONENTE: INVERSIONES MPX SAS
MANUEL JAVIER PALACIO MEJIA
NIT. 9007785685

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT, en el cual se pueda identificar la Razón Social, NIT, Dirección y teléfono del Proponente y su clasificación económica.	Digital	El documento, registra la Razón social, NIT, dirección, teléfono y clasificación económica del Proponente. **CUMPLE**
CUMPLE				

EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA
No. 065-00-A-COFAC-DILOS-2024

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
3	OFERTA ECONÓMICA	Verificar que el oferente cotice la totalidad de los ítems requeridos y NO sobrepase el valor unitario de referencia incluido IVA estimado por la Entidad y/o efectuada la corrección aritmética los supere. (Causal de rechazo No. 15)	Digital	**CUMPLE**
		Verificar que no se presente una oferta con precios artificialmente bajos. (De conformidad con el análisis que exige la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente). (Causal de rechazo No. 16)	Digital	**SE LE REQUIRIÓ Y DIO RESPUESTA CUMPLE**

OBSERVACIONES DEL COMITÉ ECONÓMICO

ANÁLISIS DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente ente rector del Sistema de Compra Pública, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Para determinar si la oferta presentada puede ser artificialmente baja, se aplicó el método de comparación RELATIVA de acuerdo con lo establecido en la Guía sección III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

(…) *En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.*

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.
La Entidad Estatal puede:

1. *Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
2. *Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
3. *Calcular la desviación estándar del conjunto.*

EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA
No. 065-00-A-COFAC-DILOS-2024

4. *Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:
El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar
La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando.

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable. (…).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Fuerza Aérea Colombiana -FAC-, realizó la comparación relativa de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	OFERTAS	VALOR DE LA OFERTA	
4	INVERSIONES MPX SAS	$	47.655.000,00
5	FUERZA ELITE OP SAS	$	49.801.500,00
3	MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS	$	54.360.000,00
7	CAPITEX S.AS.	$	58.369.500,00
1	IMPORTAREX SAS	$	61.232.400,00
2	SUMINISTROS 2020 SAS	$	65.875.500,00
6	URBAN MILITARY SAS	$	68.339.700,00

	MEDIANA	$	58.369.500,00
	MENOR VALOR	$	47.655.000,00
	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$	7.240.586,85
	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	$	51.128.913,15

EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA
No. 065-00-A-COFAC-DILOS-2024

VALOR TOTAL DE LA OFERTA DE INVERSIONES MPX SAS.	**$**	**47.655.000,00**
MEDIANA	$	58.369.500,00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$	7.240.586,85
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	**$**	**51.128.913,15**

Bajo este análisis, es evidenciado que la oferta del proponente **INVERSIONES MPX SAS Nit**. 9007785685, es inferior al valor mínimo aceptable para la Entidad, de acuerdo con la metodología propuesta en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

Al respecto, dentro del término señalado en el requerimiento, el Proponente dio respuesta, en los siguientes términos:



Bogotá, D.C., 24 de mayo de 2024.

Señores
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

A/A.: CO. Nelly Sol Zamudio Cárdenas
Evaluadora económica

Referencia: Respuesta a su requerimiento precios considerados artificialmente bajos del Proceso de Mínima Cuantía No. 065 -00-A-COFAC - DILOS- 2024, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE COBIJA FRAZADA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FAC"*** de fecha 23 de mayo de 2024.

Respetados señores:

Yo, **JAVIER MANUEL PALACIO MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.722.926 expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad Inversiones MPX S.A.S, con NIT. 900.778.568-5, mediante el presente escrito, me permito dar respuesta al requerimiento realizado por parte de la entidad, el día 23 de mayo de 2024, con el fin de solicitar dar justificación por la consideración de los precios artificialmente bajos de la propuesta económica presentada dentro del marco del proceso de mínima cuantía Número 065-00-A-COFAC-DILOS-2024 para la adquisición de cobijas frazadas para el personal de soldados de la FAC.

Nos permitimos presentar los siguientes argumentos para demostrar que los precios por nosotros ofertados no son artificialmente bajos y que nuestra oferta es legítima, seria y beneficiosa para la entidad en términos de costo, beneficio y calidad de los productos:

Inversiones MPX S.A.S., una empresa colombiana establecida en Bogotá, con más de 10 años de experiencia en la fabricación, distribución y comercialización de material de intendencia, prendas de vestir, elementos industriales y otros productos para fuerzas militares y policiales.

Durante toda nuestra trayectoria, hemos sido un referente de calidad, innovación y responsabilidad social, trabajando con entidades públicas, privadas y de economía mixta en Colombia.

EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA
No. 065-00-A-COFAC-DILOS-2024

Entre nuestros clientes destacados se encuentran las Fuerzas Militares, el Ejército Nacional, la Armada y la Embajada Americana, así como entidades de carácter mixto como Indumil (Industria Militar de Colombia).

Nuestro compromiso con la excelencia nos ha permitido establecer relaciones sólidas y confiables con estas importantes instituciones.

Ahora bien, en cuanto a las razones que nos permiten ofertar los productos en los valores presentados en las propuestas se encuentran:

1. **Alianzas Estratégicas con Fabricantes:** Contamos con alianzas estratégicas con fabricantes de cobijas que nos permiten obtener precios más competitivos. Estos fabricantes, con su vasta experiencia y conocimiento en la producción de cobijas, pueden producir de manera más económica y eficiente, cumpliendo siempre con las normas y estándares exigidos por la entidad.

2. **Relaciones Comerciales y Descuentos por Volumen:** Tenemos relaciones comerciales a largo plazo con nuestros proveedores de materia prima, lo cual nos permite obtener precios más bajos. Además, al realizar pagos por adelantado, obtenemos descuentos adicionales que contribuyen a la reducción de los costos y además descuentos adicionales.

3. **Autofinanciamiento:** Nuestra empresa maneja sus propios recursos y no recurre a financiamiento bancario para este proyecto, lo que elimina los costos asociados con intereses y comisiones bancarias. Esto se traduce en una reducción significativa de los costos totales, permitiéndonos ofrecer precios más bajos.

4. **Economías de Escala y Eficiencia Operativa:** Somos una MIPYME con costos administrativos más bajos en comparación con empresas de mayor tamaño. Nuestra estructura organizativa eficiente y la experiencia de más de 10 años proveyendo al sector Defensa nos permiten operar con menores costos y trasladar esos ahorros a nuestros clientes.

5. **Margen de Diferencia Aceptable:** La entidad establece que el valor mínimo aceptable es de $51.128.913,15, mientras que nuestra propuesta es de $47.655.000, representando una diferencia de $3.473.913 (6.8%).

Este margen de diferencia es razonable y justificable, considerando las razones expuestas anteriormente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA
No. 065-00-A-COFAC-DILOS-2024

Aunado a lo anterior, para participar de manera competitiva y que nuestra propuesta fuera opcionada a ser la adjudicataria realizamos un cálculo modesto pero suficiente del margen de utilidad deseado que sumado al costo total unitario del producto permitió ofrecer a la entidad el valor ofertado.

Aclaramos a la entidad que en ningún momento ofertamos para generar algún tipo de pérdidas o desgaste operacional para la compañía.

Ahora bien, es importante poner de presente a la entidad que el margen de rentabilidad deseado hace parte del fuero interno del proponente quien una vez sufragados los costos de operación define el porcentaje de utilidad que espera recibir con la venta de su producto se trata de la liberalidad de este en definir la ganancia que espera obtener.

Sea esta la oportunidad para destacar que nuestra oferta no representa un riesgo para la ejecución del contrato, sino más bien una oportunidad de ahorro significativo para la entidad, que se traduce en un mayor número de unidades del producto.

Adicionalmente, conforme a la legislación colombiana y a los principios de eficiencia en la contratación pública, nuestra propuesta está orientada a maximizar el uso de los recursos públicos, ofreciendo la mejor relación costo-beneficio.

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades deben buscar la mejor oferta posible, y nuestro precio cumple con este principio sin comprometer la calidad ni la viabilidad del contrato.

De otra parte, es nuestra más firme intensión cumplir con el contrato y que la Fuerza Aeroespacial Colombiana haga parte de nuestros clientes, que sea satisfecha su necesidad y que ha futuro seamos parte de sus proveedores.

Por lo tanto, solicitamos amablemente a la entidad reconsiderar su evaluación y proceder con la adjudicación del proceso a nuestra empresa, ya que hemos demostrado que nuestros precios no son artificialmente bajos y que nuestra propuesta es la más eficiente y favorable para los intereses de la FAC.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Por todo lo anteriormente expuesto se puede considerar entonces la viabilidad de nuestra oferta y entendiendo que todos los concept rubros para ejecutar el contrato, así como los costos administrativos y operativos se encuentran plenamente cubiertos y no ponen en riesgo la ejecución del objeto del proceso, en cambio se garantiza el desarrollo de una operación impecable.

itms	costo	gastos	imprevistos3%	utilidad	precio ofertado con iva
cobija tricolor NTMD-0076-A4	$ 36.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.429.650,00	$ 8.225.350,00	$ 47.655.000,00

Con la siguiente información de Costos y Gastos cabe resaltar que la Utilidad reflejada contiene el impuesto a las Ventas IVA, y la misma es antes de impuestos y retenciones lo que nos da una utilidad mínima como lo hemos mencionado anteriormente.

Cordialmente,

INVERSIONES MPX S.A.S
Nit: 90077856-5
JAVIER MANUEL PALACIO MEJIA
C.C.79722926

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el Proponente presentó por escrito a la Entidad Estatal la sustentación y se considera que la respuesta dada sustenta los precios ofertados, se determina que el Proponente CUMPLE.

Finalmente, este Comité se permite indicar que la seriedad del ofrecimiento y la sostenibilidad de los precios ofertados por parte del Proponente en caso de resultar adjudicatario es responsabilidad del mismo, atendiendo lo dispuesto en el Numeral 6, Artículo 26 del Estatuto de Contratación, asimismo, conforme con lo establecido por el Magistrado Zambrano Barrera, en Sentencia del Consejo de Estado del 21 de junio de 2018:

> *"deberá exonerar a la administración de toda responsabilidad frente al contratista, cuando quiera que éste haya hecho sus ofrecimientos con precios inferiores a los del mercado y que, por tal razón y en plena ejecución del contrato, formule reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que ésta no tendría por qué soportar y, de otra parte,* ***que sea el contratista quien asuma los perjuicios que puede implicar el haber presentado un precio evidentemente menor al del mercado o al estimado en el presupuesto oficial (…) puesto que esta carga de responsabilidad es de su exclusivo resorte****". (subrayado fuera de texto).*

CONCEPTO*: La oferta* ***CUMPLE*** *con los requisitos económicos establecidos en la invitación pública.*



CO. NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA
No. 065-00-A-COFAC-DILOS-2024

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA Y CORRECCION ARITMETICA

PRESUPUESTO OFICIAL $76.540.500,00							
				PRECIO DE REFERENCIA		VALOR OFERTADO	
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	COBIJA GRIS CON FRANJA TRICOLOR	900	UND	85.045,00	$ 76.540.500,00	$ 52.950,00	$ 47.655.000,00
VALOR TOTAL							$ 47.655.000,00
DIFERENCIA CON EL PRESUPUESTO OFICIAL							38%



CO. NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR